



INFORME DE ANÁLISIS

**EJECUCIÓN  
CONTRACTUAL DE  
PROCESOS CELEBRADOS  
ENTRE LA ALCALDÍA DE  
CARTAGENA Y EDURBE**

AÑO 2021



# Introducción

#VigilaCartagena es una iniciativa colectiva de ciudad, liderada por Funcicar, respaldada por la ciudadanía, y apoyada por empresas de la ANDI Bolívar, que desde el año 2017 está haciendo control social preventivo con el objetivo de minimizar los riesgos de corrupción y fortalecer la transparencia en la contratación estatal del Distrito de Cartagena.

Dentro de los principales comportamientos observados, se encuentra la contratación con EDURBE, la cual es una empresa comercial e industrial del Estado que en los últimos años se le han asignado procesos "a dedo", los cuales posteriormente son subcontratados haciendo uso del manual de contratación de esa entidad, conformado por tres tipos: invitación abierta, invitación cerrada y contratación directa. La contratación de EDURBE genera costos de intermediación o gerencia que puede ser ahorrado por la Alcaldía de Cartagena si los procesos se contratarán desde las Unidades Internas de Contratación de cada dependencia.



# Introducción

El presente informe reúne el seguimiento a la ejecución de los convenios interadministrativos celebrados entre la Alcaldía de Cartagena con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDURBE S.A. durante el 2021.

Fecha de corte del informe: octubre 1 del 2022.



# Metodología



Búsqueda y análisis de la información publicada en las plataformas de Colombia Compra Eficiente, Secop I y II.



Se accede a la información vía derecho de petición para complementar.

- Funcicar solicitó a Edurbe información el 24/dic/2021.
- Tras una acción de tutela, Edurbe respondió el 10/feb/2022, manifestó que no tenía información de suspensiones, modificatorios o adiciones.
- El 16/jun/2022 Funcicar solicitó a la Alcaldía de Cartagena que facilitara documentos de ejecución.
- El 12 de agosto, tras imponer una acción de tutela, la Secretaría de Infraestructura de Cartagena entregó a Funcicar la documentación con una fecha de corte de 5/jul/2022.



Equipo de Funcicar condensa y analiza la información para elaborar el informe de seguimiento a la ejecución.



# Procesos analizados



# Procesos analizados

- En 2021, la Alcaldía Mayor de Cartagena contrató con Edurbe 4 procesos mediante contratación directa – convenios interadministrativos por valor total de \$3.356.515.568, todos estos contratos correspondían a obras que pudieron haberse celebrado mediante licitación pública o selección abreviada.

Objeto contractual (Resumido)	Entidad contratante	Valor	Fecha de firma	Plazo de ejecución	Subcontratista de EDURBE	Fecha de Subcontratación de EDURBE	Suspensión	Estado del proceso Corte Octubre/2022
<b>Convenio N° 043 de 2021:</b> Obras de mantenimiento en el mercado Santa Rita	Secretaría General del Distrito de Cartagena	\$351.158.244	Oct. 19 2021	Hasta diciembre 31 / 2021	MANUEL BELTRAN MEZQUIDA	Nov. 10 /2021	Dic. 27 /2021	Terminado
<b>Convenio N° 047 de 2021:</b> Unidades sanitarias en viviendas en condición de pobreza – Loc. Industrial y de la Bahía.	Secretaría General - Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR	\$869.499.180	Oct. 28 2021	Hasta diciembre 31 / 2021	GUÍAS PROYEC S.A.S.	Nov. 12 /2021	Dic. 20 /2021 Prórroga de suspensión: Feb. 1 /2022	En ejecución
<b>Convenio N° 048 de 2021:</b> Limpieza manual de canales de drenaje pluvial	Secretaría General del Distrito de Cartagena	\$1.450.000.000	Oct. 28 2021	Hasta diciembre 31 / 2021	CONSORCIO DCFM 2021. Integrado por: COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. - 40%. DARWIN JAITH FLOREZ SIERRA - 40%. FUNDACIÓN MILAGROS - 20%.	Nov. 12 /2021	Dic. 29 /2021	En ejecución
<b>Convenio N° 061 DE 2021</b> Construcción de muro en Mercado de Bazurto	Secretaría General del Distrito de Cartagena	\$685.858.144	Nov. 12 2021	Hasta diciembre 31 / 2021	ANTONIO EDUARDO FUENTES ARRIETA	Dic. 1/2021	Dic. 21 / 2021	Suspendido

Fuente: Funcicar con base a Secop



# Procesos analizados

- Ningún proceso se terminó en el tiempo inicialmente establecido.

Los cuatro convenios celebrados tenían como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.

- Estado de convenios celebrados con Edurbe en 2021, con corte a octubre 2022: **dos en ejecución, 1 suspendido y 1 terminado.**
- Los recursos públicos de la entidad territorial, que deberían contratarse por las modalidades de contratación competitivas como licitación pública o selección abreviada, terminan siendo contratados por EDURBE como si fueran recursos privados evadiendo de esa manera, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública dispuesto en la Ley 80 /1993.



# Procesos analizados

- Todos los procesos celebrados con Edurbe fueron por concepto de subcontratación y gerencia. No se entiende la razón de celebrar este tipo de contratos, cuando la Administración Distrital tiene sus propias Unidades Asesoras de Contratación que pueden adelantarlos por modalidades competitivas establecidas en la Ley 80 / 1993.

## ¿CÓMO ES LA CONTRATACIÓN ORDINARIA DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA?

### ALCALDÍA DE CARTAGENA CONTRATA A EMPRESA O PERSONA NATURAL

La contratación se debe hacer mediante las modalidades establecidas en Ley 80:

Licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía, concurso de méritos, contratación directa (para casos excepcionales) y régimen especial.

### CONTRATISTA EJECUTA EL PROCESO



# Procesos analizados

## ¿CÓMO ES LA CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA CON EDURBE?

### ALCALDÍA DE CARTAGENA CONTRATA A EDURBE

EDURBE siempre es contratado “a dedo”, es decir por contratación directa.

### EDURBE RECIBE EL PROCESO Y SUBCONTRATA A OTRA EMPRESA PARA QUE LO EJECUTE.

EDURBE no ejecuta ninguno de los procesos que se le asignan, subcontrata a otros.

### SE ELIGE UN CONTRATISTA MEDIANTE DOS MODALIDADES: INVITACIÓN ABIERTA O INVITACIÓN CERRADA

Se evaden procesos competitivos de Ley 80 y se contrata por dos modalidades:

- Invitación cerrada: selección directa “a dedo” del contratista.
- Invitación abierta: solo tiene publicidad en la web de EDURBE.



# Resultados del Informe de Análisis



# Resultados del informe de análisis

- EDURBE subcontrató todos los procesos que se le asignaron en 2021 bajo la modalidad de invitación cerrada, en la cual se escoge al contratista de dos empresas de su banco de oferentes llamadas a participar.
- Todos los procesos tuvieron suspensiones por hechos predecibles que pudieron tenerse en cuenta con una adecuada planeación de la Alcaldía.
- **Se alerta que en el convenio 047 de 2021 para obras de unidades sanitarias en casas con extrema pobreza, el contratista ejecutor manifestó no tener solvencia económica para continuar ejecutando las obras y debieron plantearse alternativas improvisadas como gestión de financiación bancaria, cesión de crédito a un tercero, modificación en la forma de pago entre EDURBE y su contratista ejecutor, entre otras opciones.**
- **La Alcaldía de Cartagena dejó de ahorrar DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$231.506.627), que corresponden al total de honorarios pagados a EDURBE para que subcontratara los procesos que se le asignan "a dedo".**



# Resultados del informe de análisis

- Los contratos celebrados con EDURBE no contaron con interventoría solo con supervisión técnica a cargo de la Secretaría de Infraestructura, excepto el convenio N° 061 de 2021 que tiene incluido en los rubros del presupuesto el valor de interventoría pero, en los documentos no se reporta la contratación de interventoría o no se indica quién la está ejerciendo.
- Los informes de ejecución de EDURBE y los informes de la supervisión técnica de las obras no coincidían en 2 de los 4 procesos analizados.
- La directiva presidencial N° 08 del 17 de septiembre de 2022, recuerda a **las entidades públicas, que no pueden celebrar contratos interadministrativos para eludir los procedimientos de selección establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública**, si bien no es obligatorio, ni dirigido a entidades de orden territorial, trata el tema de la contratación con terceros por convenios interadministrativos para ejecutar obras por modalidades diferentes a la de la Ley 80 / 1993.
- Funcicar cuestiona que la administración use a EDURBE para evitar contratación por modalidades competitivas y trámites de vigencias futuras ante el Concejo, dado que los procesos celebrados en fin de año no alcanzan a ser ejecutados antes del 31 de diciembre del 2021 y terminan siendo suspendidos por razones predecibles como “temporada de fin de año”, “turismo”, etc.



# Resultados del informe de análisis

- Aunque los dineros del valor total de las obras de los convenios a ejecutar son girados por el Distrito a una fiducia mercantil para su administración, y no directamente a EDURBE, esta situación no ha sido garantía para que los contratos interadministrativos sean ejecutados con eficiencia, economía y celeridad.

## ¿Qué es una fiducia mercantil?

Es un negocio jurídico a través del cual una persona natural o jurídica llamada fiduciante o fideicomitente (es el constituyente), transfiere uno o más bienes especificados a otra, llamada fiduciario, quien se obliga a administrarlos para cumplir una finalidad determinada a favor de un tercero llamado beneficiario o fideicomisario que puede ser al mismo tiempo fiduciante y beneficiario.

### Beneficios de la fiducia mercantil:

- Los dineros de las obras no son administrados por EDURBE así que no hay riesgo de mala utilización o administración.
- Se asegura el presupuesto de las obras, ya que el Distrito gira una vez iniciado el contrato, el costo total de cada contrato a la fiduciaria elegida por EDURBE.
- Si no se gasta todo el dinero, el valor restante debe ser devuelto al Distrito, solo se paga lo que se ejecutó.
- La entidad fiduciaria es un tercero vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Los dineros por concepto de honorarios a favor de EDURBE, son pagados directamente a EDURBE por parte del Distrito.

# Análisis a los convenios entregados a EDURBE

- Convenio 043 de 2021 – Pág. 15
- Convenio 047 de 2021 – Pág. 21
- Convenio 048 de 2021 – Pág. 28
- Convenio 061 de 2021 – Pág. 38
- Convenios 2022 – Pág. 46

# Convenio N° 043 de 2021

## Resumen ejecutivo

### Objeto contractual

“Mandato para la gerencia y coordinación integral para realizar las obras y actividades de mantenimientos correctivos, preventivos, reparaciones y adecuaciones, tanto de la parte física como en sus componentes eléctricos y mecánicos de la infraestructura del Mercado de Santa Rita, edificio de propiedad del Distrito de Cartagena.”

### Fecha de firma

19 de octubre/2021

### Plazo de ejecución

Hasta diciembre 31/2021

### Contratante

Secretaría General del Distrito de Cartagena

### Contratista

EDURBE S.A. NIT 890.481.123-1

### Valor del convenio

\$351.158.244

### Modalidad

Contratación directa – Convenio interadministrativo

Edurbe subcontrató el proceso mediante invitación cerrada, la cual fue enviada a 2 empresas seleccionadas “a dedo” de su banco de proveedores.

### Estado del proceso

Terminado

### Suspensiones

1

### Modificaciones

1 compensatorio y 1 adición de plazo

**Observación:** La obra se entregó con 34 días calendario de retraso con respecto al plazo inicialmente establecido.

# Convenio N° 043 de 2021

## Detalles del valor del contrato

Fuentes de los recursos entregados por la Alcaldía a EDURBE Recursos propios por valor de \$102.217.760 y Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI (recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas) por \$248.940.484.

### Valor total del convenio

\$351.158.244, esto incluye el valor de las obras que es por \$327.358.244 y los honorarios a EDURBE S.A. por \$23.800.000 incluido el IVA.

### Forma de pago

- Los recursos destinados para las obras se pagarán mediante actas parciales hasta el 90% del valor de las obras y actividades objeto del convenio. El 10% restante se pagará con el acta final.
- Los honorarios de EDURBE S.A., se pagarán así:
  - Un primer pago por valor de \$5.000.000, previo cumplimiento de requisitos de ejecución, presentación de cuenta de cobro y soportes de seguridad social.
  - Un segundo pago por \$8.800.000, cuando la ejecución del contrato lleve un 60% de avance.
  - Un tercer y último pago por \$10.000.000 por la entrega del 100% de las obras.

### Anticipo

Ninguno.

# Convenio N° 043 de 2021

## Detalles de suspensiones y modificatorios

### Obras contempladas en el presupuesto contractual

- Mantenimiento de planta eléctrica.
- Suministro e instalación de cielo raso en superboard N° 6, reforzando la estructura actual.
- Mantenimiento de puertas metálicas y cambio de cerradura en sub estación eléctrica.
- Pintura de muros.
- Mantenimiento de cubierta metálica.
- Mantenimiento de tanque de agua bajo.
- Suministro e instalación de persianas en aluminio.
- Suministro y colocación de cerraduras en puertas metálicas.
- Muros en zona de pescado.

Acta de inicio 18 de Noviembre de 2021.

### Acta de suspensión N° 1

27 de diciembre de 2021, por épocas navideñas y de fin de año (sin mayor justificación), se suspende la ejecución hasta el 10 de enero de 2022.

### Acta de reinicio N° 1

Acta de reinicio N° 1 del 11 de enero de 2022, por superación de los motivos que generaron la suspensión.

### Acta compensatoria N°1

11 de Enero de 2022, se realizaron algunas modificaciones respecto a los ítems a ejecutar, debido a que durante la ejecución del contrato se detectó y conceptuó que había menos cantidades de obras en actividades contractuales y que dado el tipo de intervención preventivo y correctivo, fue necesario realizar algunas actividades menores complementarias al sistema hidráulico sanitario y eléctrico, para mejor funcionamiento.

# Convenio N° 043 de 2021

## Detalles de suspensiones y modificatorios

Prórroga N° 1	14 de enero de 2022, se prórroga el plazo de ejecución por un (1) mes hasta el 14/02/2022, por solicitud de EDURBE, esto considerando el balance económico del contrato y la inclusión de actividades compensatorias.
Actas de recibo parcial de obras	Solo hay una única acta.
Factura electrónica de venta	N° ELE36 del 03 de Marzo de 2022, por valor total de \$351.158.244; Correspondiente al acta final del convenio y a un porcentaje de ejecución de obras del 100%
Acta Final	14 de febrero de 2022.
Acta de liquidación	No ha ocurrido o no se ha publicado.

## ¿Cómo subcontrató Edurbe estas obras?

N° del proceso de la subcontratación.	210018
Modalidad de selección	Contratación directa - Invitación cerrada, se invitaron a dos (2) empresas que hacen parte del banco de proveedores de EDURBE.
Valor del subcontrato	\$327.244.079
Subcontratista	MANUEL BELTRAN MEZQUIDA, C.C. 8.754.541
Fecha de firma del subcontrato	10 de Noviembre de 2021.
Plataforma de publicación	Secop I

# Convenio N° 043 de 2021

La obra ejecutada corresponden a cantidades de obras y análisis de precios unitarios (es una modalidad de contratación de obra en la que el contratista recibe el pago total por concepto de trabajo terminado).

El dinero que corresponde al valor total a invertir en las obras y actividades, fue girado por el Distrito a una cuenta de fiducia mercantil, EDURBE celebró este contrato con SERVITRUST GNB SUDAMERIS identificado ante la superintendencia financiera con el N° 42-43436, cuenta de ahorros denominada FIDEICOMISO SERVITRUST GNB SUDAMERIS-P.A. PATRIMONIO AUTÓNOMO EDURBE PAGOS.

El acta de inicio del convenio interadministrativo se firmó el 18 de noviembre de 2021.

Para la realización de las obras, EDURBE S.A. subcontrato mediante un proceso amparado en su manual de contratación, la modalidad de selección fue contratación directa por invitación cerrada, de los dos (2) proveedores invitados que fueron ANTONIO FUENTES ARRIETA NIT N° 92.511.891 y MANUEL BELTRAN MEZQUIDA identificado con C.C. 8.754.541, este último fue a quien se le adjudicó el contrato por un valor de \$327.244.079 con plazo hasta el 31 de diciembre de 2021.

Cabe resaltar que las constancias de invitación a ofertar publicadas por EDURBE y hechas a través de correo electrónico, no contienen la información ordinaria que este tipo de documentos registra, como el tipo de plataforma o servidor de correo utilizada por ejemplo Google, Outlook..., así como tampoco se muestra, la fecha y hora que se descargó el documento para ser anexar como constancia.

Según informe de supervisión de la Secretaría de Infraestructura Distrital, a la fecha del 22 de diciembre del 2021, el porcentaje de ejecución del convenio interadministrativo era del 75%.

# Convenio N° 043 de 2021

Durante la ejecución de obras, el ingeniero eléctrico y el ingeniero hidráulico adscritos a la Secretaría de Infraestructura, recomendaron ajustes y modificación de algunos ítems contractuales con el objetivo de mejorar los mantenimientos propios del proyecto de obra, la argumentación fue que “como resultado de las medidas realizadas se detectaron menores cantidades de obra en algunas actividades por lo que fue necesario compensar con mayores cantidades de obra y demás actividades complementarias necesarias para el cumplimiento del objeto contractual lo que motivó el ajuste del cuadro de cantidades dentro del valor contractual, amparado en el Acta Compensatoria N°1 (...)”.

En el informe de visita técnica de fecha 15 de Diciembre de 2021, la instalación de Cielo raso tenía un avance del 92%, pintura general de fachada se encontraba ejecutado en un 90%, mantenimiento de tanque de agua enterrado esta 100% terminado, construcción de muro perimetral en tanque de agua enterrado también tenía un 100% de avance de obra, suministro e instalación de muros superboard en zona de pescados avance del 90%, mantenimiento de cubierta metálica con avance del 50%, suministro e instalación de persianas en aluminio avance del 50%, mantenimiento de fachada metálica avance del 50% y; mantenimiento de puertas interior del mercado se encontraba con un avance del 60%.

Para el 22 de diciembre de 2021, el proyecto contaba según los informes de supervisión, con un porcentaje de avance del 75% y para el 14 de febrero de 2022 las obras estaban 100% terminadas. Aunque, estas no fueron entregadas en el tiempo inicialmente pactado, ya que superaron el tiempo de ejecución de la vigencia anual del 2021 y esto fue por la suspensión de obra en época decembrina y por la prórroga de plazo contractual de un (1) mes, en total hubo un retraso en el cumplimiento del plazo inicial de 34 días calendario.

# Convenio N° 047 de 2021

## Resumen ejecutivo

### Objeto contractual

"Prestación de servicios de gerencia para la adecuación de las soluciones hidráulico sanitarias así como los mejoramientos intradomiciliarios que permitan contribuir a la disminución del déficit cualitativo en las viviendas de las familias en extrema pobreza focalizadas y ubicadas en la localidad 3, Industrial y de la Bahía, en el marco de las metas del programa de habitabilidad del PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO-PES PR"

### Fecha de firma

28 de octubre/2021

### Plazo de ejecución

Hasta diciembre 31 / 2021

### Contratante

Secretaría General - Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR

### Contratista

EDURBE S.A. NIT 890.481.123-1

### Valor del convenio

\$869.499.180

### Modalidad

Contratación directa – Convenio interadministrativo

Edurbe subcontrató el proceso mediante invitación cerrada, la cual fue enviada a 1 empresa seleccionada "a dedo" de su banco de proveedores.

### Estado del proceso

Suspendido

### Suspensiones

1 + 1 prórroga

### Modificaciones

3 modificatorios

**Observación:** Los avances de obras reportados por Edurbe no coinciden con los reportes de al supervisión técnica de obras. La obra tiene 10 meses de retrasos con respecto al plazo inicial.

# Convenio N° 047 de 2021

## Detalles del valor del contrato

Fuentes de los recursos entregados por la Alcaldía a EDURBE

Recursos propios.

Valor total del convenio \$869.499.180, esto incluye el valor de las obras que es por \$807.030.906,43 y los honorarios a EDURBE S.A. por \$62.468.273,57 incluido el IVA.

- Los recursos destinados para las obras se pagarán mediante actas parciales hasta el 90% del valor de las obras y actividades objeto del convenio. El 10% restante se pagará con el acta final.

Los honorarios de EDURBE S.A., se pagarán así:

Forma de pago

- Un anticipo por \$13.118.337, previo cumplimiento de requisitos de ejecución, presentación de cuenta de cobro y soportes de seguridad social.
- Un segundo pago por \$23.113.261,22, cuando la ejecución del contrato lleve un 60% de avance.
- Un tercer y último pago por \$26.236.674,90 a la entrega del 100% de las obras.

Anticipo \$13.118.337, 45, cuenta de cobro N° 002/2022 emitida por EDURBE el 04/04/2022 por concepto de honorarios.

Los recursos de este proceso se giraron a un contrato de fiducia mercantil suscrita con SERVITRUST GNB SUDAMERIS identificado ante la superintendencia financiera con el N° 42-43436, cuenta de ahorros denominada FIDEICOMISO SERVITRUST GNB SUDAMERIS-P.A. PATRIMONIO AUTÓNOMO EDURBE PAGOS.

# Convenio N° 047 de 2021

## Detalles de suspensiones y modificatorios

Obras contempladas en el presupuesto contractual	Adecuación y mejoramiento de 129 unidades sanitarias existentes (intra domiciliarias), beneficiadas por el Programa de Habitabilidad del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR, del Distrito de Cartagena de Indias, en viviendas de los barrios Nelson Mandela, San Pedro Mártir y El Reposo de la Localidad 3, Industrial y de La Bahía.
Acta de inicio	09 de Noviembre de 2021.
Acta de suspensión N° 1	20 de diciembre de 2021, por retraso en las entregas del proveedor por carencia del material piso cerámico antideslizante de 33,8 x 33,8 cm.
Acta de ampliación de suspensión	01 de febrero de 2022, se prorrogó la suspensión del contrato por las mismas causas, por el término de 30 días calendario o hasta que se superara la contingencia.
Acta de reinicio	18 de marzo de 2022.
Modificadorio N° 1	29 de marzo de 2022, se amplía el plazo por 45 días calendario, es decir, hasta el 29 de junio de 2022.
Modificadorio N° 2	13 de mayo de 2022, se amplía el plazo por 30 días hábiles, es decir, hasta el 29 de junio de 2022.
Modificadorio N° 3	29 de junio de 2022, se amplía el plazo por 45 días hábiles, es decir, hasta el 05 de septiembre de 2022.
Acta parcial N° 1	De 30 de marzo de 2022, por \$179.510.307, 51 factura electrónica N° ELE55 de 23/06/2022, porcentaje de ejecución 22.24%.
Acta parcial N° 2	Del 24/08/2022, por \$164.839.593,82 factura electrónica N° ELE72 del 26/08/2022, porcentaje de ejecución 20.43%, Para un total de 42.67%
Supervisión	CIELO BLANCO FLOREZ ( por parte del PES-PR), CLARENA GARCÍA MONTES (Secretaría de Infraestructura Distrital)

# Convenio N° 047 de 2021

## ¿Cómo subcontrató Edurbe estas obras?

N° del proceso de la subcontratación.	210020
Modalidad de selección	<b>Contratación directa - Invitación cerrada:</b> se hizo una (1) sola invitación que fue a una empresa que hace parte del banco de proveedores de EDURBE.
Valor del subcontrato	\$805.822.363,55
Subcontratista	GUÍAS PROYEC S.A.S., NIT 900.797.622-6
Fecha de firma del subcontrato	12 de noviembre de 2021.
Plataforma de publicación	Secop I.

Entre el periodo del 9 de noviembre al 20 de diciembre de 2021 y del 18 de marzo hasta 30 de marzo de 2022, se desarrollaron obras en el barrio Nelson Mandela, en sector Los Trupillos **se realizaron treinta y cinco (35) adecuaciones de soluciones hidrosanitarias**, en el sector El Millo se mejoraron **once (11) viviendas** y en el sector El Edén se adecuaron **cuatro (4) viviendas beneficiadas**. En informe ejecutivo N° 1 de EDURBE del 30 de marzo del 2022, se informa el nombre de las personas beneficiadas, pero, no su número de identificación aunque sí la dirección (excepto en una de las viviendas).

El número de unidades hidrosanitaria intervenidas señaladas en el párrafo anterior, no coincide con la estadística del informe de supervisión técnica de fecha de corte febrero de 2022, que indica que son cincuenta y ocho (58) y no cincuenta (50) los beneficiarios del barrio Nelson Mandela de los sectores previamente mencionados.

# Convenio N° 047 de 2021

Según informe ejecutivo N° 1 de EDURBE, hubo retraso en el inicio de las actividades de campo por falta de oficialización del listado de beneficiarios del proyecto, función que estaba a cargo de la Alcaldía, y según se realizó el 17 de noviembre de 2021, pero, "la Supervisora técnica de Secretaría de Infraestructura, a través de oficio AMF-OFI-0143623 de 18 de noviembre de 2021, solicitó al PES-PR información adicional con respecto al listado oficial de los beneficiarios (...)" . Por lo anterior, la ejecución en campo quedó sujeta a la espera de la respuesta que diera el PES-PR, la cual se dio el 24 de noviembre de 2021.

Es confuso lo que se informa sobre "¿qué día exactamente se iniciaron los trabajos de obra?, y ¿cuál fue la información adicional de relevancia que solicitó la supervisora técnica al PES-PR, que congeló el inicio de las obras?"

Por escasez regional de la cerámica antideslizante correspondiente al ítem 7.01 del convenio, mediante acta del 20 de diciembre de 2021, se suspendió el contrato por un periodo de 45 días calendario, el contratista ejecutor según el acta, argumenta que "el producto no se encuentra en existencia en el mercado en ninguno de los almacenes de distribución a nivel nacional. Todo el tema de cerámica y accesorios actualmente se encuentra en escasez a nivel nacional", los proveedores manifestaron un plazo de 90 días contados a partir de diciembre de 2021 para el suministro de la cerámica. Vencido el plazo de suspensión inicial, el 01 de febrero de 2022 se extendió la suspensión contractual por 30 días calendario más o hasta que se superara la contingencia.

# Convenio N° 047 de 2021

Fueron dos (2) meses y medio que estuvieron suspendidas las obras y aunque el 18 de marzo de 2022 fueron reiniciadas las actividades, estas no fueron terminadas dentro del periodo inicialmente acordado, ya que el 25 de marzo de 2022 se decide ampliar el plazo de ejecución contractual, sustenta EDURBE que durante la ejecución fue necesario realizar ajustes de actividades dentro del valor del contrato, amparado en el acta compensatoria N° 1 y, a causa de la primera suspensión las actividades en ejecución sufrieron retrasos en su desarrollo y que por ello se requería más plazo; este se amplió por 45 días calendarios, estableciendo como fecha de terminación del contrato el 13 de mayo de 2022.(Modificadorio N° 1 del 29 de marzo de 2022).

El 12 de mayo de 2022, EDURBE comunicó mediante oficio que "(...) habiendo llegado la temporada alta de lluvias en la región, el buen ritmo de trabajo se ha visto afectado, debido a las condiciones de accesibilidad a las viviendas ubicadas generalmente en sectores donde las vías no se encuentran pavimentadas por lo que se dificulta la entrega de materiales a tiempo por parte de los proveedores. Que en el proceso de intervención de las unidades, la coordinación con el beneficiario, se ha visto entorpecidas en gran medida, dado que no se puede acceder a las viviendas, debido a la audiencia de personas que viven en ella o en su defecto se inician labores y deben ser suspendidas porque las personas responsables de la vivienda tienen la necesidad de salir: lo que atrasa y dificulta la ejecución (...)"

Por estas razones la parte contratista solicitó otra prórroga de plazo por 45 días hábiles pero, ante esta petición la supervisora técnica consideró viable la prórroga pero por el término de 30 días hábiles y "como último plazo para que se cumpla el objeto contractual de manera definitiva". Esa estimación fue apoyada por la supervisora jurídica y financiera; el 13 de mayo de 2022 mediante modificadorio N° 2 se extendió el plazo de terminación del contrato hasta el 29 de junio de 2022.

# Convenio N° 047 de 2021

Mediante oficio de fecha 24/06/2022, EDURBE manifestó que:

“actualmente el contratista ejecutor ha manifestado problemas de índole económico lo cual ha impedido el desarrollo del objeto del contrato en concordancia con lo anterior EDURBE y su contratista ejecutor, se han dado a la tarea de tramitar alternativas de financiación que permitan continuar con la ejecución del proyecto, de las cuales se detallan a continuación entre otras: cesión de crédito a un tercero de las cuentas o facturas a favor del contratista ejecutor. Carta de cupo crédito solicitada por parte del contratista ejecutor ante entidad bancaria, con garantía de las facturas debidamente aceptadas por parte de EDURBE. Modificación en la forma de pago entre EDURBE y su contratista ejecutor, para incluir la financiación total del proyecto, a través de la figura de crédito al proveedor, a riesgo compartido, el cual se iniciaría su vigencia en la fecha en que se reciba a satisfacción las obras (...), fijando cuotas de amortización a capital periódicas iguales, se pactarían intereses remuneratorios liquidados sobre el saldo adeudado del crédito proveedor a una tasa pactada, pagaderos en su equivalente período vencido (...).”

Por los motivos señalados anteriormente, EDURBE solicitó ampliación de plazo contractual por 45 días hábiles, la supervisora jurídica y financiera aceptó los argumentos considerándolos de “fuerza mayor” y consideró viable la prórroga. El 29 de junio de 2022 se celebró el modificatorio N° 3, estableciendo como fecha de culminación del contrato el 05 de septiembre de 2022. Vencida la fecha estimada aún no se había publicado en Secop II el acta final de ejecución de las obras, ni documento relacionado con esto.

# Convenio N° 048 de 2021

## Resumen ejecutivo

### Objeto contractual

"Realizar la gerencia integral para contratar las obras de mantenimiento, desmonte y limpieza manual de cauces pluviales, para reducir o mitigar el riesgo de inundaciones que se presente en la época invernal en el Distrito de Cartagena de Indias "

### Fecha de firma

28 de octubre/2021

### Plazo de ejecución

Hasta diciembre 31 / 2021

### Contratante

Secretaría General del Distrito de Cartagena

### Contratista

EDURBE S.A. NIT 890.481.123-1

### Valor del convenio

\$1.450.000.000

### Modalidad

Contratación directa – Convenio interadministrativo

Edurbe subcontrató el proceso mediante invitación cerrada, la cual fue enviada a 2 empresas seleccionadas "a dedo" de su banco de proveedores.

### Estado del proceso

En ejecución

### Suspensiones

1

### Modificaciones

2 modificatorios

**Observación:** Se estableció la intervención total de 35 canales, sin embargo observamos que habían sido intervenido 28 y de esos no se reportaron porcentajes de avances de obras en 9. Hay 7 canales en los que ni EDURBE ni la Alcaldía reportan información.

# Convenio N° 048 de 2021

## Detalles del valor del contrato

Fuentes de los recursos  
entregados por la  
Alcaldía a EDURBE

Recursos propios

Valor total del convenio

\$1.450.000.000, de los cuales \$1.351.400.000 serán gerenciados por EDURBE para contratar las obras de mantenimiento, desmonte y limpieza manual de cauces pluviales. Los honorarios de EDURBE, son por \$98.600.000 incluido IVA.

Forma de pago

- Los recursos destinados para las obras se pagarán mediante actas parciales.
- Los honorarios de EDURBE S.A., se pagarán mediante actas parciales por avances de obras aprobadas por el supervisor.

Anticipo

Ninguno

# Convenio N° 048 de 2021

## Detalles de suspensiones y modificatorios

Obras contempladas en el presupuesto contractual	<ul style="list-style-type: none"><li>• Extracción manual de sedimentos.</li><li>• Extracción manual de desechos sólidos.</li><li>• Traslado, cargue y transporte de material.</li><li>• Disposición de residuos en el relleno sanitario.</li></ul>
Acta de inicio	08 de Noviembre de 2021.
Acta de suspensión N° 1	29 de diciembre de 2021, a causa de "la congestión vehicular por la época decembrina, afectando las zonas de influencia de las obras y produciendo e inclusive restricción en los accesos de la ciudad y por la celebración de la comunidad de dichas fiestas".
Acta de reinicio	15 de marzo de 2022.
Modificadorio N° 1	15 de marzo de 2022, por medio de este acto se amplía el plazo por dos (2) meses más o hasta agotar el presupuesto, en razón a que se requiere efectuar la limpieza de algunos canales cuya intervención no se pudo realizar en el mes de diciembre.
Modificadorio N° 2	El documento no tiene firma y la publicación en Secop II fue el 13/05/2022, se amplía el plazo por 60 días hábiles o hasta agotar el presupuesto, por motivo de la temporada de lluvia.
Acta parcial N° 1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 12 de abril de 2022 por \$466.809.104,70.</li><li>• Factura electrónica N° ELE41 de 21/04/2022</li><li>• Porcentaje de ejecución 32.19%</li><li>• 3.247,0 m3 retirados.</li></ul>

# Convenio N° 048 de 2021

## Detalles de suspensiones y modificatorios

- Acta parcial N° 2
- Del 20 de mayo de 2022 por \$ 425.160.069.10
  - Factura electrónica N° ELE48 de 03/06/2022.
  - Porcentaje de ejecución del acta fue de 29.32% y el acumulado es de 61.51%
  - 100 m3 retirados.

Supervisión	EDISON HERNANDEZ WATTS, ingeniero de Secretaría de Infraestructura.
-------------	---

## ¿Cómo subcontrató Edurbe estas obras?

N° del proceso de la subcontratación.	210019
Modalidad de selección	Contratación directa - Invitación cerrada, se hicieron dos (2) invitaciones a proveedores del banco de proveedores de EDURBE.
Valor del subcontrato	\$1.347.625.822,31
Subcontratista	CONSORCIO DCFM 2021 NIT 901.538.990-5, integrado por COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA S.A.S., con porcentaje de participación del 40%, DARWIN JAITH FLOREZ SIERRA con porcentaje de participación del 40% y FUNDACIÓN MILAGROS con porcentaje de participación del 20%. Representante legal: DIANA SOFÍA REYES GARCÍA
Fecha de firma del subcontrato	12 de noviembre de 2021.
Plataforma de publicación	Secop I.

# Convenio N° 048 de 2021

EDURBE gestionó para la ejecución del convenio N° 048, un proceso interno de contratación con un tercero cuya modalidad de selección fue contratación directa por invitación cerrada, solo se invitó a ofertar a dos (2) proveedores que, según la entidad, hacen parte de su banco de proveedores institucional, los proveedores invitados fueron HUMBERTO HERNÁNDEZ AHYCARDI NIT y/o C.C. 9.090.971 y DARWIN JAITH FLOREZ SIERRA C.C. 1.085.040.258. Las constancias de las invitaciones hechas fueron publicados en los documentos del proceso en la plataforma Secop I y, aunque se muestra que estas fueron enviadas por correo electrónico, no se observa a través de qué plataforma web se hizo, ni se publicó la hoja completa que permita analizar toda la información referente al correo enviado, la muestra solo es parcial y no da seguridad sobre si es real o no.

El contrato fue adjudicado por EDURBE al CONSORCIO DCFM 2021 NIT 901.538.990-5, por un valor de \$1.347.625.822,31, la fecha de inicio fue 18 de noviembre de 2021.

A la fecha de 28 de febrero de 2022, se habían intervenido 6.151 ML de canales de las tres localidades de Cartagena, en los que fueron retirados 2.356 m<sup>3</sup> de sedimentos, con un avance de obras del 25,84%, sin embargo, durante la ejecución las partes contratantes el 29 de diciembre de 2021, decidieron suspender el contrato argumentando como motivo la época de fin de año, navidad y la congestión vehicular que produce restricción de accesos a la ciudad "trayendo como consecuencia dificultades en el retiro y acarreo de los sedimentos extraídos de los canales en ejecución", además, los representantes de las Juntas de Acción Comunal de las zonas intervenidas habían comunicado que las comunidades no estaban de acuerdo en que se ejecutarán las obras para esas fechas por motivos de las fiestas ya que estas les perturban sus celebraciones. Cabe aclarar que sobre el comunicado de las Juntas de Acción Comunal, no se anexaron estos oficios en los informes de supervisión y del contratista.

# Convenio N° 048 de 2021

El 15 de marzo de 2022 se reiniciaron las obras, dos (2) meses después de haber acabado la época decembrina, sin mayor razón a que se habían superado los hechos que originaron la contingencia, las partes deciden continuar con la ejecución de las obras.

El supervisor del contrato justificó el Modificatorio N° 1 del 15 de marzo de 2022, por la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución contractual inicialmente pactado por el término de dos (2) meses más o hasta agotar el presupuesto contractual, para que se pudiera realizar la limpieza de algunos canales cuya intervención no se realizó en diciembre del 2021, indicaron que "se identificaron y fueron reportados canales pluviales en las tres localidades del Distrito que requieren atención urgente, para garantizar su capacidad de evacuación en la primera temporada de lluvias del año 2022".

Informe de ejecución N° 1 realizado por EDURBE de fecha 12 de abril de 2022, comunica que las siguientes obras realizadas entre el 08 de noviembre al 29 de diciembre de 2021, fueron 100% terminadas y el avance de ejecución del contrato fue del 32.19%.

Canal María Auxiliadora - \$6.900.781,34.

Canal San Martín - \$33.641.309,05.

Canal San Pablo - \$47.155.339,19.

Canal Barcelona - \$25.015.332,37.

Canal Ricaurte comprende los Puentes 13 de Junio, Las Gaviotas y Puente Caimán, por \$31.916.113,72.

Canal Bolívar - \$29.903.385,83.

Canal del Líbano - \$82.809.376,13.

Canal los Corales - \$64.838.591,38.

Canal Calicanto Viejo (Fredonia) - \$53.193.522,86.

Canal Maravilla (Olaya Herrera Sector Central) - \$72.889.502,95.

Canal Nuevo Bosque (Transversal 54) - \$18.545.849,86.

# Convenio N° 048 de 2021

El acta de recibo parcial de obras N° 1 del 12 de abril de 2022, se reporta el valor del acta, discriminando los costos y avances de obra así:

VALOR OBRAS DE LIMPIEZA (COSTOS DIRECTOS):	\$	356.478.888,60
VALOR COSTOS INDIRECTOS:	\$	78.587.196,91
VALOR HONORARIOS GERENCIA:	\$	26.674.806,04
IVA/HONORARIOS GERENCIA:	\$	5.068.213,15
<b>VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 1:</b>		<b>\$ 466.809.104,70.</b>

<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:</b>	<b>32.19 %</b>
<b>M3 RETIRADOS (ESTE ACTA):</b>	<b>3.247,0 M3.</b>

Mediante el modificatorio N° 2 del 13 de mayo de 2022, se amplía el plazo de ejecución contractual por 60 días hábiles o hasta agotar el presupuesto, por el inicio de temporada de lluvia que impide el trabajo manual al interior de los canales y el transporte de residuos ya que las regulaciones ambientales vigentes, prohíben el transporte hasta el destino final mientras estos estén húmedos.

El acta de recibo parcial N° 2, del 20 de mayo del 2022, se generó por las obras ejecutadas entre el período del 13 de abril al 12 de mayo del 2022, el valor del acta y la individualización de los costos es el siguiente:

<b>VALOR ACTIVIDADES EJECUTADAS (ESTE ACTA):</b>		
VALOR OBRAS DE LIMPIEZA (COSTOS DIRECTOS):	\$	324.673.592,2
VALOR COSTOS INDIRECTOS:	\$	71.575.592,1
VALOR HONORARIOS GERENCIA:	\$	24.294.861,1
IVA/HONORARIOS GERENCIA:	\$	4.616.023,6
<b>VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 2:</b>		<b>\$ 425.160.069,10.</b>
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (ESTE ACTA):</b>	<b>29.32 %</b>	
<b>M3 RETIRADOS EN LIMPIEZA MANUAL (ESTE ACTA):</b>	<b>1.951,0 M3.</b>	
<b>M3 RETIRADOS CON CABESTRANTE (ESTE ACTA):</b>	<b>100 M3.</b>	
<b>PORCENTAJE ACUMULADO ACTA 1 + ACTA 2:</b>	<b>61.51%.</b>	

# Convenio N° 048 de 2021

En el informe de ejecución N° 2 realizado por EDURBE del 20 de mayo de 2022, el contratista informa que los canales intervenidos en el segundo corte de ejecución fueron:

- Canal Corvivienda (Ceballos): valor de la limpieza ejecutada \$4.456.757,62, avance de obra del 100%.
- Canal María Conquet (Pie de la Popa): valor de la limpieza ejecutada \$28.178.190,49 en el informe no se indica el porcentaje de avance de esta obra. Se realizó además de la limpieza manual, extracción mecánica en algunos tramos que por su complejidad lo requerían, el volumen extraído con limpieza cabestrante fue de 100 m<sup>3</sup> y el valor de la limpieza ejecutada por \$ 140.039.990,30.
- Canal Simón Bolívar: valor de la limpieza ejecutada \$40.829.622,95 en el informe no se indica el porcentaje de avance de esta obra.
- Canal Nuevo Bosque (continuación): valor de la limpieza ejecutada \$ 53.481.055,42, se retomaron las labores de trabajo en este frente, suspendidas desde el 29 de diciembre del 2021, se reinician el 23 de abril, se reporta avance del 100%.
- Canal El Pílon (Barrio San Fernando): valor de la limpieza ejecutada \$12.938.965,02, longitud intervenida 130 m, volumen extraído 159 m<sup>3</sup>, avance del 100%. Resulta contradictoria la información que reporta EDURBE en comparación con el informe de supervisión de la secretaría de infraestructura de fecha 15/05/2022, en el que se señala que "se registró un total de 90 m<sup>3</sup> de material retirado, generando un costo de canal de 9.880.299"
- Canal Salín Bechara: valor de la limpieza ejecutada \$22.858.838,20, avance del 100%.

# Convenio N° 048 de 2021

- Canal El Tigre (Carrera 56, barrio Olaya Herrera, Sector Ricaurte y 11 de Noviembre): valor de la limpieza ejecutada \$84.390.805,19, avance del 100%.
- Canal Coldeportes (Pie de La Popa): valor de la limpieza ejecutada \$4.456.754,62, avance del 100%.
- Canal María Auxiliadora (Tramo II): valor de la limpieza ejecutada \$18.977.148,70, avance del 100%.
- Canal Urbanización La Princesa (Canal El Sapo): valor de la limpieza ejecutada \$4.600.520,90, avance del 100%.

Los otros canales intervenidos que se señalan de manera individual en los informes de supervisión técnica (tienen distintas fechas), sobre ellos no hay mayor información más que, un preámbulo general sobre la obra, introducción sobre el tipo de intervención, los metros de longitud intervenidos, fecha y cantidad de volumen de residuos sólidos extraídos.

Hay algunos canales que han sido intervenidos pero su porcentaje de avance de obra y costo no ha sido indicado en los informes, ni tampoco se han relacionado en la cuenta de cobro del acta parcial N° 2 que es la última que se ha presentado, esos canales son: canal Canapote, canal La Coca-Cola, canal Casa Museo Rafael Núñez, canal Mono Judas, canal Adyacente a la Vía Perimetral, barrio Olaya Herrera, Sector Rafael Núñez, canal Ceballos y canales del Centro Histórico (Plaza de Los Coches y Aduana) valor de la limpieza ejecutada \$4.501.271,1, no se indica el porcentaje de avance de la obra.

# Convenio N° 048 de 2021

En el documento anexo técnico del proceso, se indica que serán en total 35 canales a intervenir, de los cuales 25 serán limpiados manualmente y 10 con máquinas.

De lo revisado y analizado en los informes de ejecución y supervisión, solo se reportan 28 canales intervenidos y sobre los siete (7) faltantes, no se registran avances.

# Convenio N° 061 de 2021

## Resumen ejecutivo

### Objeto contractual

"Ejercer la gerencia integral para contratar las obras de construcción de muros en bloque con sistema de vigas y columnas en concreto reforzado de la estructura principal del Mercado de Bazurto del Distrito de Cartagena de Indias en el marco del proyecto aportes para mitigar el riesgo en las comunidades del Distrito de Cartagena de Indias ante la inminente falla estructural y riesgo de colapso de la misma."

### Fecha de firma

12 de noviembre/2021

### Plazo de ejecución

Hasta diciembre 31 / 2021

### Contratante

Secretaría General del Distrito de Cartagena

### Contratista

EDURBE S.A. NIT 890.481.123-1

### Valor del convenio

\$685.858.144

### Modalidad

Contratación directa – Convenio interadministrativo

Edurbe subcontrató el proceso mediante invitación cerrada, la cual fue enviada a 2 empresas seleccionadas "a dedo" de su banco de proveedores.

### Estado del proceso

Suspendido

### Suspensiones

2

### Modificaciones

1 modificatorio

**Observación:** El proceso no se ha podido ejecutar porque los comerciantes del Mercado se oponen a cerrar para la realización de las obras, situación que pudo ser predecible por la Alcaldía.

# Convenio N° 061 de 2021

## Detalles del valor del contrato

Fuentes de los recursos entregados por la Alcaldía a EDURBE	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recursos propios por valor de \$556.408.140</li><li>• Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI (recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas ) por \$129.450.004.</li></ul>
Valor total del convenio	<p>\$685.858.144, esto incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Valor total de las obras por \$519.868.191.</li><li>• Honorarios a EDURBE S.A. por \$46.638.354.</li><li>• Costo del PMA por \$11.896.637.00.</li><li>• Costo del PM social por \$56.650.655.</li><li>• Costo de interventoría por \$50.804.307.00.</li><li>• IVA.</li></ul>
Forma de pago	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los recursos destinados para las obras se pagarán mediante actas parciales.</li><li>• Los honorarios de EDURBE S.A. se pagarán así:</li><li>• Anticipo por \$16.323.423,9, previo cumplimiento de requisitos de ejecución, presentación de cuenta de cobro y soportes de seguridad social.</li><li>• Il pago por \$16.323.423,9, cuando la ejecución del contrato registre un avance del 60%.</li><li>• Ill y último pago por \$13.991.506 a la entrega del 100% de las obras y actividades realizadas.</li></ul>
Anticipo	\$16.323.423,9 por concepto de honorarios a EDURBE.

# Convenio N° 061 de 2021

## Detalles de suspensiones y modificatorios

Obras contempladas en el presupuesto contractual	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reparación en sitio, demolición de estructuras existentes, estructura temporal de andamiaje y apuntalamiento, retiro y disposición final de residuos.</li><li>• Movimiento de tierra, localización y replanteo, excavación pilotes en zona húmeda, excavación manual para zapatas, limpieza de zona de trabajo.</li><li>• Construcción de estructura con bloque N° 6, con sistema de vigas y columnas en concreto reforzado de la estructura principal del mercado de Bazurto.</li></ul>
Acta de inicio	3 de Diciembre de 2021. 21 de diciembre de 2021, hasta que se superen las causas que lo motivan, las cuales son: <ul style="list-style-type: none"><li>• 93 comerciantes debían ser desalojados y reubicados para el reinicio de obra y hubo negativa por estos, lo que impedía la recopilación de la información de para el diagnóstico sociodemográfico de la zona.</li><li>• En uno de locales ubicados al pie del muro se encuentra la subestación eléctrica de la empresa MEGA INVERSIONES y esta le suministra la luz a una cantidad significativa de locales comerciales, "por lo tanto se debe contemplar una parada técnica y la empresa no cuenta con un plan de contingencia para este requerimiento"</li><li>• Se presentaron algunos aspectos técnicos económicos que no se tuvieron en cuenta en la estimación del presupuesto objeto del contrato y que en cierta forma son determinantes para la iniciación de las obras.</li></ul>
Acta de suspensión N° 1	
Acta de reinicio	31 de mayo de 2022, ya que las causas que motivaron la suspensión fueron superadas 1 de junio de 2022, se prorroga el plazo de ejecución
Modificadorio N° 1	inicialmente pactado por tres (3) meses o hasta agotar el presupuesto, en razón a que el cronograma de actividades se ha retrasado por los motivos del acta de suspensión N° 1.

# Convenio N° 061 de 2021

## Detalles de suspensiones y modificatorios

24 de junio del 2022, por los siguientes motivos:

### Acta de suspensión N° 2

- Por la negativa de los comerciantes a ser reubicados temporalmente.
- Los comerciantes piden reconocimiento económico por los perjuicios causados por la reubicación.
- Aún no se cuenta con plan de contingencia, que contemple una para eléctrica, de acuerdo a lo sustentado en el acta de suspensión N° 1.
- Aún persisten algunos aspectos técnicos económicos que no se tuvieron en cuenta en la estimación del presupuesto y que son determinantes para el inicio de obras.

### Actas parciales

Aún no ha sucedido.

### Supervisor

Ingeniero BORIS BURGOS BURGOS adscrito a la secretaría de infraestructura distrital.

## ¿Cómo subcontrató Edurbe estas obras?

N° del proceso de la subcontratación.	210019
Modalidad de selección	Contratación directa - Invitación cerrada, se hicieron dos (2) invitaciones a proveedores del banco de proveedores institucional.
Valor del subcontrato	\$587,220,144
Subcontratista	ANTONIO EDUARDO FUENTES ARRIETA, C.C. 92511891
Fecha de firma del subcontrato	1 de diciembre de 2021.
Plataforma de publicación	Secop I.

# Convenio N° 061 de 2021

El objeto del convenio 061 de 2021 celebrado entre la Alcaldía de Cartagena y EDURBE S.A. es "Ejercer la gerencia integral para contratar las obras de construcción de muros en bloque con sistema de vigas y columnas en concreto reforzado de la estructura principal del mercado de bazurto del distrito de Cartagena de indias en el marco del proyecto aportes para mitigar el riesgo en las comunidades del distrito de Cartagena de indias ante la inminente falla estructural y riesgo de colapso de la misma.", el Distrito de Cartagena giró el cien por ciento (100%) de los recursos al Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos a fin de garantizar la destinación de éstos.

La necesidad de este proyecto de obra pública surge posterior a la visita técnica del equipo interdisciplinario de la Oficina Asesora de la Gestión de Desastres Distrital, el 20 de julio de 2021, solicitado por la gerencia del Mercado de Bazurto, el diagnóstico fue "(...) Se evidencia debilidad estructural en los soportes de cubierta y viga de amarre, fisuras y grietas horizontales en muro izquierdo de edificación, viga que soporta la estructura mermada se encuentra deteriorada. Se constató la ausencia de un sistema de protección y señalización en los puntos críticos, que pudiesen reducir la amenaza del evento. Se evidencio la falta de mantenimiento correctivo y preventivo en las estructuras afectadas (...)." Entre las conclusiones del equipo de Gestión de Desastres fue que se tenían que realizar acciones de urgencia, ya que lo que se presenta es grave para la vida y no da espera.

El 03 de diciembre de 2021, se dio inicio al contrato interadministrativo pero, el inicio de obras no se ha podido llevar a cabo aunque su fecha de terminación era máximo hasta el 31 de diciembre del 2021.

# Convenio N° 061 de 2021

Son múltiples los hechos que ha argumentado el contratista para solicitar dos veces la suspensión del contrato y las razones expuestas son:

- “(...), La obra se encuentra ubicada en el sector cobertizo carnes y pescados del mercado de Bazurto de la ciudad de Cartagena, del lado externo del muro se encuentran 62 puestos entre mesones y locales y en la parte interna 31 locales y puestos en zona común estaríamos hablando de 93 locales que se encuentran en el rango que debe ser desalojado y por tanto los comerciantes deben ser reubicados total, parcial o temporalmente durante el desarrollo de la obra.
- “(...) por negativa de los comerciantes, el equipo social no ha podido realizar las actividades destinadas para recopilar información necesaria que nos permita elaborar un diagnóstico sociodemográfico de la zona”, los comerciantes han manifestado que en el año 2017 fueron engañados para ser reubicados a razón de unas obras a realizar, prometiéndoles compensación económica por los días que no podían trabajar y esta nunca se pagó.
- (...) en uno de los locales que ubicado al pie del muro se encuentra la subestación eléctrica de la empresa Mega Inversiones que le suministra la luz a una cantidad significativa de locales comerciales, por lo tanto, se debe contemplar una parada técnica eléctrica ya que se encuentra en la zona a intervenir y la empresa no cuenta con un plan de contingencia para este requerimiento.

# Convenio N° 061 de 2021

- (...) se presentan algunos aspectos técnicos económicos que no se tuvieron en cuenta en la estimación del presupuesto objeto del contrato y que en cierta forma son determinantes para la iniciación de las obras. Tales aspectos son: los retiros de los apoyos metálicos existentes, demolición y reconstrucción de los mesones externos al muro de contención, demolición y reconstrucción del voladizo que sirve de entrepiso a las oficinas en donde funciona la empresa Mega Inversiones, así como la reposición de los acabados que actualmente existen en las oficina, retiro y disposición final de las demoliciones efectuadas.”

La suspensión del contrato interadministrativo N° 1 de fecha 21 de diciembre de 2021, duró cinco (5) meses y diecinueve días y cuando por fin comunica el contratista en el acta de reinicio N° 1 del 31 de mayo de 2022, que “las causas que motivaron la suspensión fueron superadas”, da luz verde para dar inicio a la obra que busca mitigar un riesgo latente.

Después del acta de reinicio y modificatorio N° 1 del 01 de junio de 2022 que prorrogó el plazo de ejecución inicialmente pactado por tres (3) meses más, EDURBE nuevamente solicita una suspensión del contrato interadministrativo, ya que existen las mismas problemáticas con los comerciantes quienes se rehúsan a ser trasladados al sitio previsto por la administración del Mercado de Bazurto y que además piden un reconocimiento económico por los daños a su economía por la reubicación y los días que sus negocios dejarían de producir. Adicionalmente, “aún no se cuenta con un plan de contingencia, que contemple una parada eléctrica” para uno de los locales donde se encuentra la subestación eléctrica Mega Inversiones que suministra energía eléctrica a muchos locales comerciales, y por último, algunos aspectos económicos no se tuvieron en cuenta en la estimación del presupuesto de las obras, tal como se informa en el acta de suspensión N° 1.

# Convenio N° 061 de 2021

El 24 de junio de 2022, deciden las partes suspender el contrato hasta que se superen las causas que lo motivan.

Si en el acta de reinicio N° 1, sostuvieron las partes contractuales que los inconvenientes sustentados en el acta de suspensión N° 1 habían sido superados, “¿por qué nuevamente existen los mismos problemas que tienen paralizado el inicio de obras?”

Queda la duda sobre si la Alcaldía de Cartagena actuando a través de sus funcionarios, llevó a cabo de correcta manera los estudios previos y técnicos del principio de planeación contractual y siendo así, no se justifica que los problemas que hoy presentan para el desarrollo de la ejecución no hayan sido previstos y que el alto riesgo de desplome del muro del Mercado de Bazurto aún permanezca. Para la H. Corte constitucional el principio de planeación debe entenderse, en el marco de la contratación pública, como aquella exigencia que recae sobre la entidad pública de asegurar la veraz y amplia realización de estudios técnicos previos adecuados, de tal manera que resulte posible, fiable y público que la entidad defina con total certeza el objeto y naturaleza del contrato, las obligaciones que se generan, la distribución de riesgos y el precio. De tal manera que se les asegure a todos los asociados interesados en tomar parte del proceso contractual saber sus alcances, límites y posibilidades de financiación y de perfeccionamiento del contrato propuesto. El principio de planeación va de la mano de la realización de otros principios decisivos como la publicidad, la economía y el debido proceso (Sentencia C-300 de 2012).



# Contratación con EDURBE 2022

# Contratación con EDURBE 2022

Objeto contractual (Resumido)	Entidad contratante	Valor	Fecha de firma	Plazo de ejecución
<b>CONTRATO No. 011 DE 2022</b> Estudios de riesgos para realizar estudios del POT	Secretaría General	\$2.911.162.854	Jul. 19 de 2022	Hasta dic. 31 de 2021
<b>CONTRATO No. 016 DE 2022</b> Obras de mantenimiento en el edificio Galeras de la Marina	Secretaría General	\$2.298.699.574	Ago. 17 de 2022	Hasta dic. 31 de 2022
<b>CONTRATO No. 019 DE 2022</b> Mantenimiento y desmonte de canales de drenajes pluviales	Secretaría General	\$1.333.385.335	Ago. 31 de 2021	Hasta dic. 31 de 2021
<b>CONV-LHCN-001-2022</b> Obras de construcción de vías, canchas y parques de la Localidad Histórica y del Caribe Norte	Localidad Histórica y del Caribe Norte	\$1.070.000.000	Sep. 13 de 2022	Hasta dic. 31 de 2021
<b>CI-IPCC-004-2022</b> Obras para mantenimiento de la Plaza de Toros	IPCC	\$988.217.309	Sep. 12 de 2022	Hasta dic. 31 de 2021
<b>CONTRATO Nº 025 DE 2022</b> Mantenimientos a los Centros de Vida y Centros de Desarrollo Infantil	Secretaría General	\$2.131.990.719	Sep. 21 de 2022	Hasta dic. 31 de 2021
<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 035 DE 2022</b> Mantenimientos en comedores comunitarios en La Candelaria y La Esperanza	Secretaría General	\$649.872.651	Oct. 7 de 2022	Hasta dic. 31 de 2021
<b>CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD-IDER-011-2022</b> Obras en escenarios deportivos e interventoría	IDER	\$1.369.353.773	Oct. 27 de 2022	Hasta dic. 31 de 2021
<b>CONV-LHCN-003-2022</b> Obras de construcción en canchas de la zona urbana e insular en la Localidad Histórica y del Caribe Norte	Localidad Histórica y del Caribe Norte	\$2.040.297.834	Oct. 31 de 2022	Hasta dic. 31 de 2021



# Contratación con EDURBE 2022

- En lo que va del 2022, con corte a noviembre 15 del 2022, la Alcaldía de Cartagena le ha entregado “a dedo” \$14.792.980.053 a EDURBE para la ejecución de 9 procesos.
- Todos los procesos entregados a EDURBE en 2022 pudieron haberse contratado por Licitación Pública o Selección Abreviada, **Funcicar cuestiona que las Unidades Internas de Contratación de la Alcaldía no adelanten procesos contractuales sino que los tercericen a través de EDURBE, evadiendo de esta forma la normatividad dispuesta para la contratación por modalidades competitivas.**
- Las dependencias que han contratado con EDURBE son: Secretaría General (5 procesos), Localidad Histórica y del Caribe Norte (2), IPCC (1) e IDER (1).
- A pesar que EDURBE no ha terminado de ejecutar procesos que le asignaron en 2021, y que se han identificado problemas con los contratistas subcontratados para ejecutar las obras, la Administración Distrital sigue considerando que EDURBE es el contratista más “idóneo” para ejecutar las obras.
- En total la administración DAU le ha entregado a EDURBE, en el periodo 2021 - 2022, 13 procesos por valor total de \$18.149.495.621.



# Con #VigilaCartagena estamos haciendo control preventivo a la contratación pública

Síguenos para más información



@Funcicar

[www.funcicar.org](http://www.funcicar.org)